



EXP-UNC:0032441/2019

**VISTO:**

Que a fs. 1 el Dr. César Tcach eleva propuesta de curso de posgrado titulado Historia política de Córdoba 1930-2001 a cargo de los docentes César Tcach, Gabriela Closa y Rebeca Camaño Semprini, organizado por la Maestría en Partidos Políticos radicada en el CEA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el curso tiene como objetivo principal el de acercar a los alumnos al estudio de la historia política de Córdoba en el siglo XX y principios del siglo XXI, con especial énfasis en el período comprendido entre el derrocamiento de Hipólito Yrigoyen y el acceso a la gobernación de Córdoba del nacionalista de derecha Carlos Ibarguren, y la crisis del 2001 acaecida durante el primer gobierno de José Manuel de la Sota.

Que se adjunta el programa del curso, en el que se detalla el docente, responsable, contenidos temáticos, modalidad de trabajo, destinatarios, duración referencias teóricas.

Que se adjunta el presupuesto previsto para financiación del curso.

Que ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el V°B° a lo solicitado y que la propuesta cumple con lo establecido en la RD N° 219/17.

Que obra informe de la Secretaría Administrativa FCS y Coordinadores Académicos del CEA.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el Curso no estructurado de Posgrado "Historia política de Córdoba 1930-2001", a cargo de los docentes César Tcach, Gabriela Closa y Rebeca Camaño Semprini, que se desarrollará los meses de septiembre y octubre de 2019, con una carga horaria total de 30 horas cátedra, Cupo mínimo de participantes 10 / máximo: 40

**ARTÍCULO 2:** Establecer un arancel para los alumnos de \$1300 (pesos mil trescientos) sin evaluación y \$1500 (pesos mil quinientos) con evaluación.

**ARTÍCULO 3:** Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos en concepto de inscripción al Curso no estructurado de Posgrado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Secretaría de Posgrado.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área Económica de la FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**371**

RESOLUCIÓN  
MFS

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba